

## ¿Cuáles son los requisitos de admisión en Formación Profesional en la

### Comunidad Valenciana?

**El acceso general a los ciclos formativos de grado medio** exige tener alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior.
- Título Profesional Básico.
- Título de Bachiller.
- Un título universitario.
- Un título de Técnico/a o de Técnico/a Superior de Formación Profesional.
- Título prueba de acceso.

### El acceso general a los ciclos formativos de grado superior en

**Valencia** exige tener alguno de los siguientes requisitos:

- Título de Bachiller.
- Título universitario.
- Título de Técnico de Formación Profesional.
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional.
- Título Curso de Orientación Universitaria
- Título prueba de acceso.
- Título acceso a la universidad para mayores de 25 años.

## Porcentajes de acceso a grado medio y grado superior en la

### Comunidad Valenciana

En el **acceso a ciclos formativos de grado medio**:

- Solo se podrá acceder en las plazas del cupo del 60% “acceso directo de graduados en Educación Secundaria Obligatoria y titulación equivalente”.
- Solo se podrá acceder en las plazas del cupo del 20% “acceso directo de titulados de Formación Profesional básica”.
- Se podrá acceder en las plazas del cupo del 20% restante “acceso mediante curso específico de formación de acceso directo, prueba de acceso y otras vías de acceso”.

En el **acceso a ciclos formativos de grado superior**:

- Solo se podrá acceder en las plazas del cupo del 60% “acceso directo de titulados de bachiller y titulación equivalente”
- Solo se podrá acceder en las plazas del cupo del 20% “acceso directo de titulados de técnico de formación profesional”.

- Se podrá acceder en las plazas del cupo del 20% restante “acceso mediante prueba de acceso y otras vías de acceso”.

## **Prioridades de acceso a estudios de Formación Profesional.**

### **Ciclos formativos de Grado Medio:**

- En los cupos de acceso directo a ciclos formativos de grado medio, se priorizará las notas medias obtenidas en la ESO, en estudios equivalentes o en el título de Profesional Básico. Debemos tener en cuenta que tendrán preferencia quienes en convocatoria final habiendo cursado los estudios mencionados reúnan los requisitos académicos o bien los hubieran obtenido en cursos anteriores.
- En el cupo de acceso a través de un curso de formación específico de acceso directo, prueba de acceso y otras vías de acceso se tendrá en cuenta lo siguiente:
  1. Acceso mediante curso o prueba: Las solicitudes se priorizarán en base a la nota obtenida en el curso realizado.
  2. Todos aquellos que proceden del programa de cualificación profesional inicial la calificación será de 5 o la que corresponda en caso de haber optado por mejorar su nota realizando la prueba de acceso.
  3. Los alumnos que procedan de otras comunidades autónomas que hayan cursado un programa de cualificación profesional inicial las solicitudes se priorizarán en base a la nota media del certificado académico del programa cursado.
- Todas las solicitudes de admisión en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que corresponden a oferta parcial se ordenarán en función del registro de entrada.
- Si se producen empates en las valoraciones de las solicitudes se dirimirán por orden alfabético de los apellidos de los solicitantes. Este orden se fijará a partir de la letra que salga en el sorteo que celebra la conselleria competente en materia de función pública.

### **Ciclos formativos de Grado Superior:**

- En los cupos de acceso a Grado Superior las solicitudes se priorizan en función del expediente académico. En este punto, tendrán preferencia todos aquellos que reúnan los requisitos académicos o los hubieran conseguido en cursos anteriores.
- En el cupo de acceso directo por tener el título de bachiller o estudios equivalentes se establecen los siguientes criterios de prioridad:
  1. Las solicitudes de todos aquellos que han cursado alguna de las modalidades de Bachillerato o Bachillerato Experimental, así como las respectivas opciones del Curso de Orientación Universitaria.
  2. Las restantes solicitudes se ordenarán en base a la nota media del expediente.
- Todos aquellos que tengan el título de técnico de formación profesional tendrán prioridad las solicitudes de las personas que hayan superado algún ciclo de grado medio de la misma familia profesional a la que pertenezca el ciclo al que se pretenda acceder.

- En el cupo de acceso mediante prueba de acceso y otras vías de acceso se tendrá en cuenta:
  1. La certificación acreditativa de haber superado la prueba de acceso.
  2. Las solicitudes de quienes hubieran superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  3. Cuando la persona tenga el título de Técnico de Formación Profesional y hubiera optado por concurrir al procedimiento por el cupo de acceso mediante prueba de acceso y otras vías de acceso.
  4. Las solicitudes de admisión en módulos profesionales asociados a unidades de competencia correspondientes a oferta parcial.